

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENSAUCO****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 13 diciembre de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios10.000
TOTAL INGRESOS.....10.000	TOTAL GASTOS10.000

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuensauco, 9 de febrero de 2017.- El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 353

BOPSO-20-20022017